

31

07

LA

INDIPENDENCIA

1821

LA

F 1 23

L 3 9

10410

LA

INDIPENDENCIA

1821



1020001837



LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

CATECISMO
DE LA INDEPENDENCIA

EX ESTAS DECLARACIONES,

EL LIBRO DE LA INDEPENDENCIA

AL REVERENDO SEÑOR

AL REVERENDO SEÑOR



104107

CATECISMO
DE LA INDEPENDENCIA

EN SIETE DECLARACIONES,

POR

LUDOVICO DE LATO-MONTE.

QUIEN LO DEDICA.

AL EXCMO. SEÑOR

*DON AGUSTIN DE ITURBIDE Y ARAMBURU,
Generalísimo de las armas de mar y tierra,
y Presidente de la Regencia Gobernadora del Imperio Mexicano.*

MEXICO: 1821.

IMPRENTA DE D. MARIANO ONTIVEROS.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



F1031

439

Anceps et operosa mimis est mutatio quae subito et cum quadam violentia suscipitur, facilius autem quae sensim et paulatim declinando fit.

Aristot. lib. 6. pol.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

AL EXCMO. SEÑOR

DON AGUSTIN DE ITURBIDE Y ARAMBURU,
GENERALISIMO DE LAS ARMAS DE MAR
Y TIERRA Y PRESIDENTE DE LA RE-
GENCIA GOBERNADORA DEL IMPE-
RIO MEXICANO.

EXCMO. SEÑOR.

Un escrito que pretende explicar y desenvolver los principios fundamentales de nuestra independencia, no debe buscar otro Mecenaz que al autor inmortal de esta independencia misma, preparada con tanta sabiduría, y promovida con tanta gloria: gloria y sabiduría que solo pueden compararse á la rapidez increíble y á la piedad sin ejemplo que obran al ejecutarla. Una insinuacion de V. E., Señor Generalísimo, para mí muy respetable, me ha obligado á tomar la pluma en materia tan superior á mis luces; pero ni esta

obediencia en que hago consistir todo mi mérito, ni mi sincero deseo de servir á V. E. y á mi Pátria, pueden sacar de su esfera un libro tan pequeño, aun mas que por su volumen, por los escasos talentos de quien lo escribe. Sin embargo, en orden al Público producirá tal vez la ventaja de provocar muchos ingenios á que ilustren un asunto el mas importante sin duda á la felicidad del Imperio; y en orden á V. E. mi trabajo aunque despreciable, manifestará á lo menos mi suma adhesion al mas dulce y amable de todos los vencedores, y la fina voluntad con que soy de V. E. afecto rendido servidor que atento B. S. M.

Ludovico de Lato-Monte.

(1)

CATECISMO

DE LA INDEPENDENCIA.

DECLARACION PRIMERA.

De la independencia en comun.

- Q**ué se entiende por independencia?
- R. Es el derecho que tiene todo pueblo ó nacion para gobernarse por sus propias leyes y costumbres, sin sujetarse á las de otra.
- P. ¿Todos los pueblos viven en independencia?
- R. No: antes bien han existido y existen muchos que dependen de otros, mientras á ello los obliga la necesidad. España, por ejemplo, vivió sujeta á Roma, hasta que halló la oportu-